

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 24/02/2025 HORA: 12:56 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

27/02/2025

## **CARTA PORTE - ETIQUETA**

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 42.63 VOLUMEN: .183535

RUTA: 012498

**ACUSE: SIN ACUSE** 

CRE EAD 56370

## MEX14WE0326310

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211208573133

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072
BRICER LOGISTICS SA DE CV

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 ITP70 CEL: 0

DESTINATARIO: 39148705 SULEMA CASTILLO CRUZ

PROLONGACIÓN MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE, 60

SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ CENTRO, CHICOLOAPAN DE JUÁREZ,

MÉXICO, MEXICO, TEL: 525512598945

Cantidad 1

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

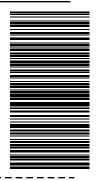
Tarifa T5

ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3482-5000326 MEX3000347

Observaciones: ATN.SULEMA CASTILLO CRUZ:3482-5000326

001/001 ITM



## INSTRUCCIONES:

Seguro:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTROL OF PRICES INVASION DE PRICES FOR A CARGE OF PRICES FOR A C

agente pass on ennotine de cualquier persona que temp interés en este ENNO, todos los léminos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, as possibilitativa de los servicios contratados. mismos que se especificam en mismos que se especificam en de manter a que su ENNO, que me cualquier proteina que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por dichas SEGUINDA. L'elader que su ENNO que desta mante a que su ENNO, que artem su apos que ademan, so nos este fuera descomissado por dichas sucritarios, por entre cualquier que su ENNO que artem su apos que ademan, so nos esta de los porcibidos por que artem su que ademan, so nos esta de los porcibidos por que artem su que ademan, so nos esta de los porcibidos por que artem su que artem su porte que a que artem su porte que a que a deman, so nos esta de los porcibidos por que a que a

ondiciones paradades en el presentes decumentos, sinque es ton representes para nototros algunas falta o perjucinio, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactados con usted en la presente Carta de Porta.

AIRATA: Usbet dos pina carta carta como para circurstancia, debeta en invar afuciles periodos, para sus periodos, para sus, poyas, piezas de ante, titulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos roducidos toxicos, correctivos, comissos, inclusios, o materialistes que despolan aromas fuertes , granca signal, motores o vehiculos con temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos roducidos toxicos, correctivos, comissos, inclusios o materialistes que despolan aromas fuertes , granca signale, motores o vehiculos con temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos roducidos toxicos, correctivos, comissos, comi

disposición del interesado en el lugar que le indicaremos, en ambos casos, ai el ENVIO ne enterinado a los CINCO dias posteriories que hubetes acido posición del DESTINATARIO correspondente, usede nos autoritas para que lo tradiademos a nuestras bodegas concentradoras para su debido resguando, lo cual causana gastos da devini estra del central esta para en entre en a la budega concentradora y por un acumados, la cantidad que el central a para en el central esta para e desta para de acumados, la cantidad que el central esta para que el caso de la desta resulta para que el caso de la desta para e deramandos, la cantidad que en entre a para de acumados, la cantidad que en entre a para que el mando de la CESTINATA el Central para e deramandos, la cantidad que en entre espara de la caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteres sou a función de la caso para que el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias cantidad es que hubeses sós los persión para de caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias capa por en el caso de comercio y demás de caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias capa para de el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias capa para de esta para que el mando de la CESTINATA del como su portam en el caso para porcede a la cue para que el mando del para de la caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias el caso para porceda el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias el caso para de la caso para porceda el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias el caso para porceda el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias el caso para porceda el caso para porceda

CTMV.A. Studed desse que assumantos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su IEVNO, en aquellos casos que este autifican águan several, periodad, defor, obto on violencia y extraval, used di monoma el servicio de transpositación de cirga, deberá de gaud forma, contratair un seguin que a la marque contrata por el compositación de seguin de la marque contrata por el compositación de seguin de la marque contrata por el contrata de la marque contrata por el contrata por el contrata de la marque contrata por el contrata por el contrata de la marque contrata por el contrata por el contrata de la marque contrata por el contrata por el contrata de la marque contrata por el contrata por el contrata por el contrata de la marque contrata por el contrata porte del la seguin contrata por el contrata por el contrata porte del contrata por el contrata por el contrata porte del contrata por el contrata porte del contrata porte del contrata porte del contrata porte del la seguin contrata porte del contrata porte del contrata porte del la seguin contrata porte del contrata del contrata porte del la seguin contrata porte del contrata del contrata porte del contrata port

NOVEM. E legams que usant contrata por muestro mento javas protegers au ENVIXO, mismo que se serialis en el amverso de esta Carta de Porti, so caposiciona aj pago de los degunicionas al pago de los degunicionas al pago de los degunicionas al pago de los degunicionas en la protecta de la carta de la carta

LUCLINE, LUCION Extra training and the properties of the propertie

date Nables.

Claus SECUIND.— I valor del ENVO que utuel nos declarar, tratandosos de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reyosición, tratandose de bienes usados, deberá corresponder a su Valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir maligenes de utilidad e IVA al valor del ENVIO que declare, puesto que el segun no lo ampara, de ser persona (el mando casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir maligenes de utilidad e IVA al valor del ENVIO que declare, puesto que el segun no lo ampara, de ser persona (el mando casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir maligenes de utilidad e IVA al valor del ENVIO que declare, puesto que el segun no lo ampara, de ser persona (el mando casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir maligenes de utilidad e IVA al valor del ENVIO que declare, puesto que el segun no lo ampara, de ser persona (el mando casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir maligenes de utilidad e IVA al valor del ENVIO que declare, puesto que el segun no lo ampara, de ser persona física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir maligenes de utilidad e IVA al valor del ENVIO que declare, puesto que el segun no lo ampara, de ser persona física de IVA al valor del ENVIO que declare, puesto que el segun no la constitución de la constitución

in abtividual derippesarial. Dotain incurs of VIX correspondence de Vixago de Carte Carte

DECIMAC CLARTA. Per unestra parte, no temeno's la facultated de abrir sus ENVISOS para verificar su contenido à no supresencia on abstencia de dos testigas o a falta de su presencia, se sudicistativos de su recensor de la securitario con la reconocimiento, siempre y cuando dirin reconocimiento se resilice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia dos in regionarios de su sucretario de la securitario con un reconocimiento, siempre y cuando dirin reconocimiento se resilice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia dos in regionarios de su su caste a de un motario policios de securitarios de un motario policios.

DELIMINA UNITAL Page or calaquer type de crinoristancials britinates or part accorded to the main automatic competent, et contraction de sur Levil Quedia al december de la transportable, esgri contraction or sur levil post act and expert or surface and expert or s

DECIMAN SETURE, real familiar device de Robe (and the propriet of the propriet

Deciding of part of the part o

personates que uted nos proportions. El dómicilo de ITM, para todos los defectos aplesages felicidades (1) - Finaldades (1) - Finaldades (2) - Finaldades (2) - Finaldades (2) - Finaldades (3) - Finaldades (2) - Finaldades (3) -

DECIMA NOVENA.- Para el caso de interpretación y cumipiniente en el presente contrato, las partes se someten a las compenencias de la Procursativir Effect del Consumidor ELA VIA ADMINISTRATIVA y en caso DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA a la compenencia de las Tribunades del Fuero Comin de Los Modernio Contrato C